

2231

DECRETO Nº

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 634, del 03 de junio de 2019, que aprueba Convenio "Programa Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", suscrito el 18.04.2019 entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.

6.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : CONSTANZA VALENTINA SEPULVEDA GUTIERREZ</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa "Modelo de Atención Integral de Familiar y Comunitaria en APS", en el CESFAM Pedro de Valdivia , lo que contempla:			
- Realizar 3 talleres de cocina de 2 horas de duración, actividad destinada al autocuidado de los funcionarios del CESFAM Pedro de Valdivia.			
<b>Monto Total</b>	<b>\$90.000.-</b>		
<b>Período desde</b>	<b>01.11.2019</b>	<b>Hasta</b>	<b>30.11.2019</b>
<b>Imputación Centro Costo</b>	<b>21.03.999.999.001 "Subprograma 2"</b> <b>32.47.00</b>	<b>MAIS CESFAM PEDRO DE VALDIVIA</b>	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$90.000.- (noventa mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF/VSG/CV/arg  
**DISTRIBUCION**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

6841/25.11.19